



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe comunicación mediante correo electrónico el día 08 de marzo del 2021, por parte del BANCO DE BOGOTÁ, y comunicación por parte de BANCOMEVA del 9 de marzo de 2021, en respuesta a las medidas cautelares decretadas mediante proveído adiado del quince (15) de febrero de los corrientes. Para proveer. Bucaramanga, 12 de marzo de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADOS:	EDWIN FERNANDO RODRÍGUEZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 201
RADICADO:	680014189001-2021-00011-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por BANCO DE BOGOTÁ, mediante correo electrónico, en el que informa que el aquí ejecutado EDWIN FERNANDO RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No 91.510.236, si posee vínculos comerciales con la mentada entidad, por lo cual la misma ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo, y, una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación, en cumplimiento del oficio remitido por este Despacho.

Así mismo se pone en conocimiento el oficio radicado por BANCOMEVA, en el que informa que el ejecutado EDWIN FERNANDO RODRÍGUEZ, no tiene vínculo con el Banco o no posee productos susceptibles de embargo, por lo cual no es posible atender la orden del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 10** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **16 DE MARZO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd03ced5582158829af297f5952bc756017fc0a0ddd91abc09cf7db2e1bed3d3

Documento generado en 09/03/2021 03:15:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**